

la oportunidad de pronunciarse con respecto a mi persona y de expresar su voluntad acerca del tratamiento de la cuestión de Chipre. No actué motivado por ambiciones personales ni por intereses personales o partidarios. Soy simplemente el servidor del pueblo en una coyuntura crítica, y dedico todos mis afanes a servirlo, con la satisfacción moral que me brindan su afecto y su confianza. Si el pueblo opina que mis servicios no han sido adecuados, podrá elegir otro jefe. Estoy dispuesto a some-

terme a la voluntad del pueblo, expresada por la vía electoral.”

Le agradeceré quiera tener a bien disponer que esta carta sea distribuida, como documento del Consejo de Seguridad, a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8340

Carta, de fecha 15 de enero de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Texto original en inglés]
[15 de enero de 1968]

En su carta del 8 de enero de 1968 [S/8329], el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas señaló a su atención una serie de violaciones graves de la cesación del fuego cometidas por las fuerzas jordanas en el sector norte de la línea de cesación de fuego en el valle del Jordán. Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo ahora el honor de llevar a su conocimiento una nueva serie de violaciones graves cometidas por Jordania en el sector sur de la misma línea de cesación de fuego, en las proximidades de la ciudad de Eilat.

El 5 de enero a las 21.30, hora local, elementos provenientes de Jordania intentaron demoler una central eléctrica situada aproximadamente a dos kilómetros al sur de la ciudad de Eilat. Como los autores del hecho no pudieron penetrar en el perímetro, dispararon dos granadas de bazuca contra la central. No causaron ningún daño. En el lugar desde el cual se lanzaron las granadas se encontraron explosivos y otros accesorios. Se identificaron huellas que conducían desde ese lugar hacia Jordania.

El 13 de enero, aproximadamente a las 22 horas, explotaron cargas de demolición en un pequeño depósito de combustible situado a unos 2,5 kilómetros al sur de la ciudad de Eilat. Se produjo un incendio en este lugar, el que fue dominado algún tiempo más tarde. El depósito de combustible fue dañado.

Esa misma noche a las 23.30 horas, aproximadamente, varias granadas de mortero fueron lanzadas contra la parte nordeste de la ciudad de Eilat. No se produjeron víctimas ni daños materiales. Se encontraron restos de cinco granadas de mortero a 1,5 kilómetros al norte de Eilat y unos 150 metros al oeste de la línea de cesación de fuego de Jordania. Se identificaron huellas de dos personas que conducían desde este lugar en dirección a Jordania.

Se señala el hecho de que aún durante los ataques jordanos no provocados en el sector norte de la línea de cesación de fuego, a unos 350 kilómetros al norte, esta zona generalmente ha estado tranquila. El sector de la ciudad de Eilat y la ciudad jordania de Akaba es uno de los menos poblados a lo largo de la línea de cesación de fuego. Es evidente que las actividades de esta índole y el uso de este tipo de armas sólo pueden realizarse con el conocimiento y la complicidad de las fuerzas militares y las autoridades jordanas de la zona.

El Gobierno de Israel considera que estos nuevos hechos son sumamente graves.

Tengo el honor de pedir que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Shabtai ROSENNE
Representante Permanente a.i. de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8341

Carta, de fecha 14 de enero de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Texto original en inglés]
[15 de enero de 1968]

Sólo puedo expresar pesar ante el contenido de la carta del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas de fecha 8 de enero de 1968 [S/8327] porque es contrario al espíritu de la tregua que ha seguido al reciente acuerdo greco-turco sobre retiro de las fuerzas destacadas en Chipre. En efecto, el Representante Permanente de Turquía pone en duda la buena fe del Gobierno de Grecia respecto de la aplicación del acuerdo antes de que hayan expirado los plazos previstos en él. Sin embargo, el Representante Permanente de Turquía sabe perfectamente que el Gobierno griego está cumpliendo dicho acuerdo,

sin que se haya dado a conocer nada concreto ni convincente acerca del cumplimiento del Gobierno turco. Por el contrario, la información de que se dispone indica que el Gobierno de Turquía no ha tomado ninguna medida importante en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del acuerdo en lo que respecta a los preparativos de guerra en Turquía y al retiro de los excedentes de tropas turcas de Chipre.

En la misma carta, el Representante Permanente de Turquía declara que la llamada "Administración provisional chipriota-turca" fue establecida "sin injerencia ni influencia alguna del Gobierno de Turquía".

Le envío con la presente una copia fotostática del No. 1258 del *Special News Bulletin* de fecha sábado, 30 de diciembre de 1967 [véase el anexo], "publicado por la comunidad turca de Chipre en Nicosia"; en él no se oculta la participación de dos altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía en la reunión en la cual se adoptó la decisión de crear la "administración provisional". Considero que este documento es prueba suficiente de la falta de sinceridad de la carta de Turquía y no me propongo analizar el resto de su argumentación infundada.

Con el único fin de establecer la verdad de los hechos me referiré brevemente a la afirmación de que "la reorganización de la comunidad turca . . . no puede ser considerada como una violación de la resolución 244 (1967) aprobada por el Consejo de Seguridad el 22 de diciembre de 1967".

Como Ud. sabe, el párrafo 4 de la citada resolución del Consejo de Seguridad "exhorta a todas las partes interesadas a que continúen dando prueba de la máxima moderación y circunspección y a que se abstengan de cualquier acto que pudiera agravar la situación".

Esta recomendación fue incluida en la primera resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 [186 (1964)] y se ha repetido desde entonces en casi todas las resoluciones aprobadas por este órgano relativas a Chipre. Es interesante trazar un paralelo entre la forma en que Turquía cumplió esta resolución cuando fue formulada la primera vez y su actitud actual.

Me limitaré a citar el informe presentado por Ud. al Consejo de Seguridad, de 15 de junio de 1964, en el que dice:

DOCUMENTO S/8342

Carta, de fecha 12 de enero de 1968, dirigida por el Secretario General a los Gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, con un nuevo llamamiento para que hagan contribuciones voluntarias para la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre

Tengo el honor de señalar a la atención que en virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 244 (1967) del 22 de diciembre de 1967, copia de la cual se acompaña, el Consejo de Seguridad ha prorrogado el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre por un nuevo plazo de tres meses que expirará el 26 de marzo de 1968.

Como se recordará, en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 186 (1964) aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964, se prevé que los gastos que origine la Fuerza serán sufragados, de la forma que convengan entre ellos, por los Gobiernos que proporcionen los contingentes y por el Gobierno de Chipre, disponiéndose que el Secretario General también podrá aceptar contribuciones voluntarias a tal efecto.

Como he señalado repetidas veces, este método de financiación no es satisfactorio, y la situación financiera actual con respecto a la Fuerza confirma esta evaluación.

El costo de la Fuerza desde que fue creada, el 27 de marzo de 1964, hasta el 26 de marzo de 1968

"Las amenazas periódicas de un desembarco de fuerzas militares en Chipre dificultan los esfuerzos de las Naciones Unidas por restablecer la normalidad y evitar la lucha en la isla de Chipre. Tales amenazas contribuyen también a que los dirigentes turco-chipriotas se muestren menos dispuestos a aceptar los arreglos tendientes al restablecimiento de la normalidad en la isla. La amenaza más reciente de esta índole, producida hace aproximadamente una semana, desencadenó una agitación considerable, tanto en Chipre como en el exterior. Tales acciones por cierto no son compatibles con el llamamiento formulado a todos los Estados Miembros por el Consejo de Seguridad en el párrafo 1 de su resolución del 4 de marzo." [S/5764, párr. 119.]

Estas palabras escritas por Ud. hace casi cuatro años por desgracia siguen siendo ciertas hoy.

Le agradeceré se sirva disponer que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dimitri S. BITSIOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Special News Bulletin, No. 1258, del sábado 30 de diciembre de 1967

[La copia fotostática del No. 1258 del *Special News Bulletin*, anexa a la versión mimeografiada del presente documento no se reproduce en este suplemento; para el texto del citado artículo publicado en el *Special News Bulletin*, véase el anexo I al documento S/8323, de fecha 3 de enero de 1968.]

[Textos originales en español, en francés y en inglés]
[18 de enero de 1968]

se calcula que asciende en total a 85.045.000 dólares. Esta cantidad, de la cual 5.750.000 dólares representan los gastos necesarios para mantener la Fuerza aproximadamente en sus efectivos actuales durante el trimestre que expirará el 26 de marzo de 1968, incluye el costo de la repatriación final de los contingentes y los gastos de liquidación, que se calculan en 610.000 dólares.

En estos cálculos no se incluyen los gastos que los gobiernos que proporcionan contingentes a la Fuerza han convenido en sufragar por su cuenta y que, para el trimestre que expirará el 26 de marzo de 1968, excederán de 1.400.000 dólares según cálculos de esos gobiernos (Australia, 93.075 dólares; Austria, 55.169 dólares; Canadá, 561.215 dólares, sin incluir los gastos por concepto de sueldos y subsidios normales; Dinamarca, 120.000 dólares; Irlanda, 260.500 dólares; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 325.000 dólares. Finlandia y Suecia también sufragan por su cuenta ciertos gastos de la Fuerza).

Las cantidades pagadas o prometidas por los gobiernos para sufragar los gastos ascendían en total a 73.839.524 dólares al 10 de enero de 1968. En el